



Reunidos, el día 22 de diciembre de 2022, a las 16.30 horas por vía telemática, las personas que a continuación se detallan:

- 1.- José Carlos Ventura Vela, Español, con NIF nº 73.074.969 J, con domicilio en Código Postal 50018, Zaragoza, c/ Alejandro Casona nº 3, 4º A,
- 2.- Antonia Santiago Fernández, Española, con NIF nº 44254859F, con domicilio en Código Postal 18640, Calle Hermanos Pinzón, 12 – 2ºB de Padul (Granada),
- 3.- Jacobo Uberto Rodríguez Fernández, Español, con NIF nº 12780277M, con domicilio en Código Postal 45005, Avenida de Francia, 1 – bloque 15- 4ºA de Toledo,
- 4.- Victoria López Serrano, Española, con NIF nº 30967740B, con domicilio en Código Postal 41008, Avenida Pablo Iglesias, 13 – bloque 4- 5ºB de Sevilla,
- 5.- María Pilar Bueno González, Española, con NIF nº 44405720B, con domicilio en Código Postal 10810, Carretera de Pozuelo de Zarzón, 41 de Montehermoso (Cáceres),
- 7.- Alicia Elena García Avilés, Española, con NIF nº 29078138C, con domicilio en Código Postal 29004, Avenida Sor Teresa Prat, 57 – bloque 1 – 2ºA de Málaga.

Existiendo quórum suficiente, por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión y se tratan los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de actas anteriores.

Se somete a aprobación las siguientes Actas:

- 16 de mayo de 2022.
- 29 de Junio de 2022. (Se detecta error en la transcripción de la fecha de la sesión celebrada, donde pone ""29 de mayo....."", debe poner ""29 de Junio....."").
- 20 de septiembre de 2022.
- 26 de octubre de 2022.
- 13 de diciembre de 2022

Todas ellas son aprobadas por **unanimidad** de los presentes.

2.- Acuerdo de acumulación al recurso contencioso administrativo número 602/2022, que tiene interpuesto APSITAL ante el TSJ del País Vasco, contra:

ORDEN de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban el proceso selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV 16/12/2022)



ORDEN de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV 16/12/2022).

ORDEN de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV 16/12/2022).

ORDEN de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban las bases generales de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV 16/12/2022).

A la vista de los citados actos administrativos, los asociados presentes, manifiestan el más profundo rechazo a los mismos, por considerar que suponen un atentado contra el propio ordenamiento jurídico vigente y un ataque a la norma más elemental y suprema de este, la Constitución Española de 1978, por cuanto vulnera el valor superior de la igualdad, consagrado en el propio artículo 1, así como una vulneración de los derechos fundamentales de Igualdad ante la Ley, e Igualdad en el Acceso al Empleo Público, consagrados en los art. 14 y 23.2 de la referida Carta Magna, por cuanto se produce una discriminación clara y manifiesta en favor de aquellas personas que han ocupado puestos correspondientes a la Escala de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de forma interina, en perjuicio del resto de ciudadanos que o bien no han accedido a la función pública, bajos los principios de igualdad, mérito y capacidad, o bien como es el caso de los integrantes de APSITAL, han accedido la referida función pública bajo los citados principios constitucionales, y que, a su vez, supone una vulneración al derecho a la carrera profesional de estos, consagrado en el artículo 14.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y desarrollado en los artículos 16 y siguientes del referido cuerpo legal.

Por todo lo anterior, y por unanimidad de los asistentes a la Comisión Ejecutiva, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 23.d de los estatutos de la Asociación **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumular al recurso contencioso administrativo número 602/2022, que tiene interpuesto APSITAL ante el TSJ del País Vasco, la impugnación de las siguientes órdenes:

ORDEN de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban el proceso selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV 16/12/2022)

ORDEN de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, dentro del marco de los



procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV 16/12/2022).

ORDEN de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV 16/12/2022).

ORDEN de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban las bases generales de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV 16/12/2022).

SEGUNDO. Facultar a la Presidencia, suscribir cuantos contratos sean necesarios con Abogado y Procurador que fueran precisos para la asunción de la representación y defensa de los intereses de APSITAL en las acciones judiciales aprobadas en el punto anterior, así como otorgarles poderes para pleitos, ya sea "apud acta" o ante notario.

TERCERO. Dar conocimiento del citado acuerdo a la Asamblea en la próxima sesión que celebre.

3.- Ruegos y preguntas.

No los hay.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17.00 horas del día de la fecha.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

La Presidencia

La Secretaria

Fdo.: Antonia Santiago Fernández

Fdo.: Alicia E. García Avilés